



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

RESOLUCIÓN No. **375** DE 2016

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Empleos del Instituto para la Economía Social - IPES"

LA DIRECTORA GENERAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 001 de 2007 y demás normas legales, reglamentarias y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece que "No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contempladas en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

Que la Ley 909 de 2004 y los Decretos 785 y 2539 de 2005, consagran que las entidades deben expedir sus manuales de Funciones, requisitos Mínimos y Competencias laborales, teniendo en cuenta el contenido funcional y las competencias comunes y comportamentales, de los empleos que conforman la planta de personal.

Que el Acuerdo de Junta Directiva IPES JD No. 0001 artículo 18, numeral 20 de Enero 02 de 2007, especifica como función del Director General establecer políticas en materia de administración de personal y responder por la actualización de los diferentes manuales de funciones para los empleos del Instituto para la Economía Social – IPES.


Que mediante Resolución No 307 de junio diez (10) de 2016, se modificó el Manual Específico de Funciones y competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto para la Economía Social IPES.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio, las funciones y competencias del IPES, así como lo dispuesto en el Decreto Nacional 2484 de 2014, reglamentario del Decreto 785 de 2005, se ajustó lo correspondiente a determinar las disciplinas académicas o profesiones a prever en los manuales de funciones y competencias laborales de acuerdo con la agrupación de las mismas, conforme a los Núcleos Básicos del Conocimiento NBC - registrados en el Sistema Nacional de Educación Superior – SNIES del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Instituto para la Economía Social – IPES, luego de realizar una revisión determina que se requiere incluir en el empleo de Profesional Especializado, código 222 grado 19 de la planta de empleos del Instituto asignado a la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización y en el manual de funciones y competencias laborales del Instituto para la Economía Social, la disciplina de comunicación social y periodismo, como requisito en el cargo de profesional especializado en las plazas de mercado, teniendo en cuenta que es uno de los proyectos misionales de la administración actual y requiere un profesional que desde su quehacer desarrolle el trabajo de posicionamiento comercial, cultural, marketin y mercadeo con amplios conocimientos relacionados con los temas mencionados anteriormente en las diferentes plazas de mercado que

FO-066
V-04

Página 1 de 3

 Carrera 10 N° 16-82
Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co


BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

RESOLUCIÓN No. **375** DE 2016

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Empleos del Instituto para la Economía Social - IPES"

tiene bajo su administración el Instituto generando el mejoramiento de la calidad de vida de la población sujeto de atención. Así mismo se necesita desarrollar un trabajo colaborativo e integrado entre las instituciones, las organizaciones, las redes y los medios, que posibilite que dinamicen y fortalezcan la intervención.

Que en virtud del artículo 7 del Acuerdo 199 de 2005, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital emitió concepto técnico favorable a la presente modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales mediante radicado IPES No. 00110-812-009661 de julio ocho (8) de 2016.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:


ARTÍCULO 1. Adicionar al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto para la Economía Social –IPES-, la disciplina de Comunicación Social y Periodismo en el empleo de Profesional Especializado, código 222 grado 19 de la planta de empleos del Instituto asignado a la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización de la siguiente manera:

DENOMINACION EMPLEO	CODIGO	GRADO	PROPOSITO PRINCIPAL	DEPENDENCIA	DISCIPLINA ACADEMICA
Profesional especializado	222	19	Aplicar la planeación estratégica institucional que permita fortalecer los procesos administrativos y comerciales en los proyectos y programas institucionales en la Entidad y el Desarrollo de redes de abastecimiento y administración de plazas de mercado.	Subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización - Plazas de Mercado	Título profesional en la disciplina académica de: Comunicación Social y periodismo del NBC en Comunicación Social, Periodismo y afines.

ARTÍCULO 2. Los demás elementos que hacen parte de cada uno de los empleos que conforman la planta de personal global del Instituto para la Economía Social – IPES continúan iguales.

FO-066
V-04

Página 2 de 3

 Carrera 10 N° 16-82
Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

Handwritten mark

RESOLUCIÓN No. **375** DE 2016

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Empleos del Instituto para la Economía Social - IPES”

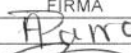

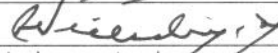
ARTÍCULO 3. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su aprobación, y modifica en lo pertinente la Resolución No. 307 de junio 10 de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

22 JUL. 2016


MARÍA GLADYS VALERO VIVAS
DIRECTORA GENERAL

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Adriana Maria Parra Gómez Profesional Especializado		21-07-15
Aprobó	Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo - Subdirectora Administrativa y Financiera (E)		21-7-16
revisó	Nuria Consuelo Villadiego Medina - Asesora Dirección General CPS 003		21-07-16

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto para la Economía Social – IPES.

